



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000111 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 MAY 2015

VISTO:

El Informe N° 383-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ., de fecha 30 Abril del 2015, Memorando N° 409-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 05 de Mayo del 2015, Informe N° 360-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/AERL, de fecha 07 de Mayo del 2015, Informe N° 274-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 07 de Mayo del 2015, y Proveído de fecha 07 de Mayo del 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000027-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de Febrero del 2015, se APROBO, el Presupuesto Analítico Reestructurado N° 02 del Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES"**, con la finalidad de continuar con los trabajos de la mencionada obra, según lo expuesto en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Informe N° 383-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ., de fecha 30 Abril del 2015, el Ing. CARLOS ENRIQUE PONCE ZAVALAETA, en calidad de Residente de Obra, solicita la Reestructuración del Presupuesto Analítico N° 03, del Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES"**, en vista de que, habiéndose realizado la certificación de Asignación Presupuestaria por el importe de S/. 3'752,078.00 Nuevos Soles, se ha elaborado la priorización de metas a ejecutar en I etapa de la ejecución de la mencionada Obra, por lo que se ha elaborado el Presupuesto Analítico acorde a los requerimientos de las partidas contenidas en el presente presupuesto de Obra contemplando así los principales objetivos a cumplir como son: la habilitación de pabellones de primaria, secundaria, administrativo y el SUM salón de usos múltiples, área de circulación, veredas y pistas de concreto e=0.15m, culminación de losas de las plataformas deportivas, canaletas de drenaje pluviales, instalaciones eléctricas al 100%, instalaciones sanitarias, equipamiento e instalación del tanque elevado y cisterna existente, suministro e instalación de área verde en la parte externa e interna de la Instrucción Educativa, pintado de pabellones primario, secundario, administrativo y SUM, colocación de cerámicas en pabellones y porcelanato en SUM, entre otras partidas., y así se pueda dar el debido cumplimiento a las metas consideradas en la etapa de la ejecución de la Obra por Administración Directa.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000111 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 MAY 2015

Que, mediante Memorando N° 409-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 05 de Mayo del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, el pronunciamiento correspondiente del Proyectista Responsable de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES"**, con la finalidad de evaluar y revisar la solicitud del Residente de la citada Obra.

Que, mediante Informe N° 360-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/AERL, de fecha 07 de Mayo del 2015, el Proyectista responsable de la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES"**, Arq. Adolfo E. Ramírez Luna, ha revisado y analizado la solicitud de Presupuesto Analítico Reestructurado N° 03, y llega a la siguiente conclusión: 1) que luego de contar con la información proporcionada por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, quien ha sincerado el saldo de obra indicando que este asciende a S/. 3'752,078.00 Nuevos Soles, se han realizado las medidas correctivas del presupuesto analítico acondicionándolo al saldo de obra actualizado, considerando en ello la Asistencia y afiliación al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - SCTR (1.53%), del personal obrero de obra. 2) que se han corroborado los trabajos proyectados en el expediente técnico donde se han priorizado las actividades de obra ajustándose a la realidad del proyecto y a la nueva asignación presupuestal concedida para dar inicio de las mismas como la primera etapa de las labores de la obra en mención. Y 3) donde **APRUEBA**, la reestructuración del Presupuesto Analítico N° 03 acondicionado a las necesidades de obra y a la asignación presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Que, mediante Informe N° 274-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 07 de Mayo del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Pronunciamiento de Reestructuración del Presupuesto Analítico N° 03, del Expediente Técnico de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES"**, elaborado por el Proyectista Responsable de la elaboración de dicho Proyecto, encontrándolo conforme a Ley.

Que, mediante proveído de fecha 07 de Mayo del 2015, inserto al reverso del Informe N° 274-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Aprobación del Expediente Técnico Reestructurado.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00111 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 12 MAY 2015

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG., se concluye que es Procedente la Reestructuración del Presupuesto Analítico N° 03, del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES", la cual no genera variación en el monto del Valor Referencial aprobado, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico Reestructurado de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES - TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/.3'752,078.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), considerando que el presupuesto analítico Reestructurado es parte integrante del Expediente Técnico Aprobado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución al RESIDENTE de Obra, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. ARNALDO YOVERA CORNEJO  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
CIP N° 39725